

MESA DIRECTIVA

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**  
*Presidencia*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**  
*Vicepresidencia*

**Dip. Juan Carlos Barragán Vélez**  
*Primera Secretaría*

**Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres**  
*Segunda Secretaría*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**  
*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Anabet Franco Carrizales**  
*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**  
*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**  
*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**  
*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**  
*Integrante*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora**  
*Integrante*

**Dip. Margarita López Pérez**  
*Integrante*

**Dip. Luz María García García**  
*Integrante*

**Dip. Óscar Escobar Ledesma**  
*Integrante*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**  
*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**  
*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**  
*Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**  
*Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales*

**Lic. David Esaú Rodríguez García**  
*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

#### Tercer Año de Ejercicio

#### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 235 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 244 DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS J. REYES GALINDO PEDRAZA, VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ Y LAS DIPUTADAS MARGARITA LÓPEZ PÉREZ Y ANA BELINDA HURTADO MARÍN, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,  
 Presidenta de la Mesa Directiva y de  
 la Conferencia para la Programación  
 de los Trabajos Legislativos.  
 Presente.

Los que suscriben, diputados locales J. Reyes Galindo Pedraza, Margarita López Pérez, Ana Belinda Hurtado Marín, Víctor Manuel Manríquez González, todos integrantes de la Comisión Especial para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030, de esta Septuagésima Quinta Legislatura, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a esta Soberanía Popular *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 235 y se adiciona una fracción VII al artículo 244, ambos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia del cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas*, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es uno de los esfuerzos globales más importantes de la humanidad de los últimos tiempos en materia de bienestar general, nos referimos a un acuerdo mundial como pocos en la historia, donde 193 países del mundo logramos un amplio consenso en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, y nos comprometimos a impulsar un ambicioso programa global para cumplir 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS):

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria.
3. Garantizar una vida sana para todos.
4. Garantizar educación de calidad en cada rincón del mundo.
5. Empoderar a todas las mujeres y lograr la igualdad de género.
6. Agua disponible para todos en cada hogar.
7. Poder contar con energías limpias y accesibles a todos los presupuestos.
8. Promover el empleo digno y hacer crecer nuestra economía nacional.
9. Contar con infraestructura de calidad en cada lugar.

10. Reducir la desigualdad en nuestro país y entre otros países.

11. Tener ciudades y comunidades seguras e inclusivas para todos.

12. Adoptar hábitos de consumo sostenibles.

13. Actuar urgentemente contra el cambio climático y sus efectos.

14. Cuidar nuestros océanos y recursos marinos.

15. Proteger nuestros ecosistemas terrestres y la vida que habita en ellos.

16. Promover sociedades pacíficas con acceso a la justicia para todos.

17. Generar alianzas locales y globales para cumplir estos objetivos.

La Agenda 2030, es pues, una mapa general, voluntario y participativo, que permite guiar las acciones y propuestas de la sociedad civil, de los gobiernos nacionales y subnacionales, de las instituciones académicas y de la iniciativa privada, hacia procesos de negociación abiertos, democráticos y participativos, que nos permitan transformar nuestro mundo.

Como michoacanos, somos realistas en reconocer que la ruta para resolver los problemas globales relacionados con el desarrollo sostenible, son complejos, y que, aunado a ello, también nosotros mismos contamos con nuestras propias problemáticas a nivel local, es por ello que esta resolución reemplazó a los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de Naciones Unidas, que se preveía fuesen implementados en el año 2000, y en su lugar tenemos esta Agenda 2030, que es un instrumento más flexible, que respeta la autodeterminación de los pueblos y sus costumbres y problemáticas internas.

Es importante no omitir mencionar, que, en 2015, nuestro país como Estado miembro en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), fue uno de los países que más activamente participó en la generación de propuestas y redacción final de la Agenda 2030, por lo que tenemos que asumir aún más profundamente su contenido, y adoptar bajo nuestra propia soberanía nacional, todas las disposiciones y metas emitidas por este organismo internacional.

Sin duda, hemos dado pasos muy decisivos en la implementación de la Agenda 2030 en México, incluso puedo mencionar entre los más importantes, que el Ejecutivo Federal cuenta con un mecanismo nacional de seguimiento; bajo la Presidencia de la República y en coordinación con las diversas dependencias del gabinete, se elabora la Estrategia

Nacional de Implementación de la Agenda 2030, y se solicita además a las entidades federativas orientar sus Planes Estatales de Desarrollo con este fin; sin embargo, para efectos de la presente iniciativa, centraré mi atención en aquellas acciones que tienen que ver directamente con el trabajo legislativo en nuestro ámbito federal y local:

- El 27 de octubre de 2015, solo un mes después de la adopción de la Agenda 2030 en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, el Senado de la República solicitó a la Junta de Coordinación Política tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, estableciera un mecanismo de seguimiento parlamentario para hacer el correcto seguimiento a la implementación de la Agenda 2030.

- El Senado de la República emitió el 5 de julio de 2016 el Acuerdo sobre la Metodología de Seguimiento de la Implementación de la Agenda 2030, donde solicitó a diversas comisiones de dictamen, orientar sus esfuerzos de quehacer legislativo a los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

- El 6 de noviembre de 2018 el Senado de la República emitió otro Acuerdo, y con fecha 10 de octubre de 2019 el Pleno de la Cámara de Diputados hizo lo mismo, mediante los cuales se estableció la creación 2 Grupos de Trabajo de la Agenda 2030, uno en el Senado y otro en la Cámara de Diputados, integrado por todos los grupos parlamentarios de manera plural para acelerar el cumplimiento de dichos objetivos.

- A la fecha, al menos 10 Congresos Locales de México (Aguascalientes, Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, Tamaulipas, San Luis Potosí y Veracruz) cuentan con una comisión ordinaria, grupo de trabajo con carácter de dictamen, o especial (como es el caso de nuestra entidad) en materia de seguimiento a la Agenda 2030, y pueden, dependiendo de las atribuciones legislativas: presentar propuestas de acuerdo, dictaminar, investigar, presentar informes y organizar actividades en materia de cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

- Y finalmente, recientemente el 29 de marzo del 2022 se emitió el Decreto por el que se reforman los artículos 169 y 190 del Reglamento del Senado de la República, a efecto de que al momento de presentar iniciativas de ley o decreto, los legisladores identifiquen si su propuesta tiene relación con alguna de las metas específicas que integran los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y de ser

el caso, en la exposición de motivos y en su posterior propuesta de dictamen, deberá indicarse la relación con los ODS.

Es por tal motivo, que la presente iniciativa, guarda estrecha relación, primero con el deber que tiene el Estado Mexicano y Michoacán de garantizar bienestar para todas y todos, en una entidad federativa que no deja lugar a la improvisación de políticas públicas, y donde contar con un mapa y guía global de bienestar, facilita en gran medida el quehacer legislativo orientado a metas y resultados.

En segundo lugar, la presente iniciativa ayuda a nuestro país a cumplir las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a las que México se comprometió en 2015; ya que, no omito mencionar que en su informe, Localización de la Agenda 2030 en los Congresos Locales en México, elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Michoacán figura como un estado totalmente ausente en el seguimiento a esta agenda en nuestro congreso local, por lo que dicho organismo internacional recomienda, en nuestro caso, como una atribución del Poder Legislativo, la necesidad de aumentar la inclusión de la Agenda 2030 y sus objetivos en la exposición de motivos de las iniciativas de ley. A efecto de visibilizar el cumplimiento de las mismas.

En tercer lugar, esta iniciativa permite acatar diversas recomendaciones del Congreso de la Unión a los congresos locales, que nos exhortan a institucionalizar los mecanismos de seguimiento para la implementación de los ODS en el orden local y asegurar la continuidad en el avance de su implementación.

Por tal motivo, en acatamiento a las diversas recomendaciones derivadas del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de diversos procesos legislativos del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, propongo ante ustedes armonizar nuestra Ley Orgánica, de tal suerte que, todo diputado, al presentar iniciativas de ley o decreto, deberá señalar si su propuesta guarda relación directa a uno o más de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso

del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la alta consideración de esta Asamblea Popular la siguiente Iniciativa que contiene Proyecto de

#### DECRETO

**Único. Se reforma el artículo 235 y se adiciona una fracción VII al artículo 244 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.**

*Artículo 235.* Las iniciativas de Ley o de Decreto deben ser dirigidas al Presidente del Congreso, con fundamento constitucional y legal, tener una exposición de motivos en la que se enuncie, en su caso, la relación directa o indirecta con alguno de los objetivos del desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, y la propuesta del articulado respectivo.

(...)

*Artículo 244.* Los dictámenes deberán contener:

I a VI (...)

VII. Anexo o apartado sobre cómo la ley contribuye al cumplimiento de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

(...)

#### TRANSITORIOS

*Único.* El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación en el Pleno, notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

DADO EN EL PALACIO del Poder Legislativo de Morelia, Michoacán, a 6 de noviembre del 2023.

Atentamente

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza  
Dip. Margarita López Pérez  
Dip. Ana Belinda Hurtado Marín  
Dip. Víctor Manuel Manríquez González





LEGISLATURA  
DE MICHOACÁN  
*El poder de la inclusión*  
~



